

...tubo por Combeniente Sujuelo Con oficio An que
 se le hubiese debueitia mōtia Contestacion al principio
 mas dela Razon de un soldado que viniendo por un
 sombrero que haia quedado en dicho Ayuntamiento
 to a D. Antonio Mora e caviere de el expuso
 mandara retirar dicha Guardia por el Governador
 Militar de ella An que dice ni noticiare por escrito
 al Ayuntamiento el motivo de este Exandato atropo
 llamamiento. En Cua vista ya fin de vendicia la Cud
 dad suonor y que no quede ympuene tan atreuido co
 ceo, et cūda Cominonai Como Comisiona en forma au
 Cavallero Coronador y Citado Rescador D. Juan Ymo
 cencio Carriner para que ymediata mente y sin
 la menor dilacion paven ala Ciudad dela Corona aho
 cer presente adicho Señor Ex. y fubun al deseguridad
 publica esta tan ymandra Novedad, por Cua ma
 no se diuise la Acordante Representacion haciend
 y practicando todas quantas Diligencias Conducen
 al desagravio del onor dela Ciudad la que ymediata
 mente moudra de su notorio Celos trauaso y trauasa en
 defensa dela Santa Causa que defiende la nacion: An
 acordacion y fāmaron y que sacandose Ferrimonio de
 et cūda se entregue adicho Señores de que yo en no doy fee

Man. Perez Juan Ymo. Martinez

Mod. Carriner

Asumam de 21 de Diciembre de 1809

C. Mar. Pealy Causa Comunal de esta
 y A. Ciudad de Petam de Nuevo y ...



Quarta maravedis

SEALLO QVARTO, FV
TA MARAVEDIS, ANO D
OCHO CIENTOS Y NVE

las Creacion y Excecion de los señores de Navarra y
 Graf Subalcenas, Cuz (Cuz) lino dando Excecion
 y quitando en la misma Ora que por el Rey y
 sus della sola pero de nunciando, Siquez, Sea como
 se pidiere, tubiere el menor Animo de tumultuar
 y de nunciara, Antes bien la Concepcion de la de
 accion y sentimiento Patriarcal como lo tiene
 en forma, todo como el delinno D. de Galicia
 por el Rey de la Suprema Autoridad del Rey tubo
 bien en Revolucion de prim. de Enero del Com. de
 Sordas, la permanencia de sus Anos y su
 la familia de Derallado y a aquellos en la
 acua soberana Revolucion de Amparada la Ciudad
 la que como codas deven ser en la soberana
 conocida de la Nacion, siendo por lo m. de
 de Sora Elagena Comend. de Sordas de
 ella por qualquier n. yto de nunciando de la
 que y nunciando El Rey su soberana y
 portanto y a fin de que Cimen de nunciando
 No queda y nunciando, apasar de que en
 miento de nunciando de nunciando de nunciando
 en sus familias hasta tanto No sea de nunciando

FERDIN
 Completa
 maada
 nunciando
 Cuz
 Cuz
 Ala Supr
 nunciando
 Sordas
 de la
 nunciando
 Cuz
 nunciando
 de nunciando
 de nunciando
 de nunciando